

## GRADUACIÓN Y DIPLOMAS

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación en la implementación de políticas de calificación, el establecimiento de requisitos de graduación y la entrega de diplomas. La información de este documento proviene de varias cartas de la Oficina de Programas de Educación Especial, la Oficina de Derechos Civiles, Informes Legales y el sitio web Special Ed Connection de LRP Publications.

En Colorado, las juntas escolares locales tienen la autoridad de establecer requisitos de graduación, políticas de calificación y condiciones para la concesión de diplomas, siempre que esas políticas no viole n los derechos civiles de los estudiantes. Para garantizar que las prácticas del distrito no discriminen, los distritos deben:

- establecer requisitos de graduación claramente definidos que incluyan criterios específicos y objetivos y estén disponibles para todos los estudiantes,
- notificar con suficiente antelación para disponer de un plazo razonable para prepararse para cumplir los requisitos o tomar decisiones informadas sobre opciones alternas,
- y considerar las necesidades de los estudiantes individuales caso por caso.

Antes de trabajar con estudiantes individuales para desarrollar servicios de transición dentro de los Programas de Educación Individual (IEP, por sus siglas en inglés), es importante comprender las políticas del distrito relacionadas con los requisitos de graduación, los diplomas y la participación en las ceremonias de graduación.

### ¿Cuándo termina la FAPE?

El derecho de los estudiantes a una Educación Pública Apropia y Gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) termina cuando el estudiante ha recibido un diploma regular o cuando el estudiante alcanza la mayoría de edad. En Colorado, los estudiantes alcanzan la mayoría de edad a los 21 años.

### ¿Se requieren garantías procesales cuando un estudiante con discapacidades se gradúa de la escuela secundaria?

**SÍ.** La graduación de la escuela secundaria se considera un cambio de colocación, ya que cesará la elegibilidad para los servicios de educación especial. Se requiere notificación previa por escrito de la graduación prevista junto con garantías procesales. Los formularios del IEP recomendados en Colorado, disponibles en el sitio web del CDE, contienen un ejemplo de notificación.

### ¿Puede un estudiante que se graduó con un diploma continuar recibiendo servicios de educación especial con IDEA hasta los 21 años?

**NO.** La concesión de un diploma de escuela secundaria regular pone fin al derecho del estudiante a la FAPE.

### ¿Puede un distrito ofrecer diferentes diplomas o certificados? Sí.

Si un distrito ofrece diferentes tipos de diplomas o certificados, todas las opciones deben estar disponibles para todos los estudiantes, independientemente de si el estudiante tiene una discapacidad. Los diplomas no pueden designarse para una población estudiantil específica ni basarse en el estado de educación especial. Los distritos pueden establecer requisitos académicos y no académicos. Los requisitos para obtener un tipo particular de diploma deben basarse en criterios objetivos específicos para el propósito de otorgar diferentes diplomas y deben estar bien publicitados en los manuales del estudiante u otros avisos con tiempo suficiente para prepararse para cumplir con los requisitos.

### ¿Puede un distrito usar una redacción diferente en los diplomas? Sí.

La redacción debe basarse en criterios objetivos y cada posibilidad debe estar disponible para todos los estudiantes sobre una base no discriminatoria. El diploma puede hacer referencia al expediente académico del estudiante para los cursos o materias exactos completados.



### ¿Un estudiante que completa las metas y objetivos definidos en el IEP se gradúa automáticamente con un diploma regular?

**NO.** Los distritos locales establecen los requisitos de graduación. Los estudiantes pueden completar las metas del IEP y todavía no cumplir con los requisitos de graduación. Los distritos deben notificar a los padres con anticipación si la finalización exitosa del IEP del estudiante no resultará en la entrega de un diploma regular.

### ¿Puede una escuela o un distrito establecer requisitos específicos para participar en las ceremonias de graduación?

**SÍ.** En Colorado, las decisiones sobre la participación en las ceremonias de graduación son tomadas por la Junta Escolar local. Las políticas deben estar claramente definidas y esbozadas en el Manual del Estudiante. A los estudiantes con discapacidades se les puede negar la participación en ceremonias por las mismas razones que descalificarían a un estudiante sin discapacidad.

## REFERENCIAS

- Freedman, M. K., Esq. (2000). Testing, grading, and granting diplomas to special education students. Horsham, PA: LRP Publications
- Dunbar, D. (1996). Runkel, letter to (grading/diplomas). Oficina de Derechos Civiles, Región VIII, Vol. nro. 2504, fecha de contabilización 19970226; 25 IDELR 387
- Autores. (1995) Grades, graduation, and diplomas. Special education bulletin. Helena, MT: Oficina de Instrucción Pública

*Este es un documento de orientación del CDE a fin de aclarar, no es legalmente vinculante y no debe confundirse con el asesoramiento legal. Esta guía refleja las recomendaciones del Departamento de Educación de Colorado, pero las Unidades Administrativas (AU, por sus siglas en inglés) pueden haber desarrollado sus propias políticas o procedimientos que difieren de los aquí descritos. Asegúrese de consultar las políticas y procedimientos de la AU local a través del Director de Educación Especial. Si busca asesoramiento legal, póngase en contacto con su consejero legal.*

El contenido de este material se elaboró con un subsidio del Departamento de Educación de los EE. UU. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de los EE. UU. y no debe suponer el respaldo del gobierno federal.

Departamento de Educación de Colorado, Unidad de Servicios para Estudiantes Excepcionales

(303) 866-6694 / [www.cde.state.co.us/offices/exceptionalstudentservicesunit](http://www.cde.state.co.us/offices/exceptionalstudentservicesunit)